

JULIA CENTRAL
DE VIAJES

Ayuntamiento de Málaga

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE CENTRAL DE VIAJES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En Málaga a 22 de marzo de 2010

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 19/3/10

REUNIDOS

La Jefatura del Servicio
Jurídico Administrativo

De una parte:

D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

De otra parte:

D^a Maria José Sánchez García, Directora de Central de Viajes, S.A., con C.I.F: A - 08323404, que tiene su domicilio social en C. Córdoba, 6 de Málaga.

De común acuerdo,

MANIFIESTAN

Que las cuantías de las dietas para alojamiento del personal al servicio de la Administración Pública están reguladas y fijadas por la normativa vigente, siendo de aplicación tanto a los funcionarios como al resto de empleados y altos cargos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas municipales.

Que ambas entidades, conscientes de la importancia que representan los desplazamientos y alojamientos y el coste que suponen, están interesadas en establecer una adecuada colaboración de la que puedan obtenerse mutuos beneficios, facilitando las mejores condiciones económicas y de servicio.

Por ello, establecen para esta mutua cooperación las siguientes:




CLAUSULAS

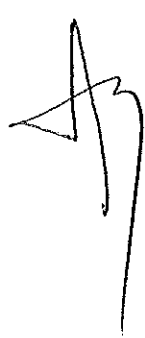
PRIMERA: Ventajas dirigidas a los desplazamientos realizados por los miembros y empleados públicos del Ayuntamiento de Málaga por razones del Servicio.

Con este acuerdo, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pone a disposición de los miembros o personal municipal del Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales, para los desplazamientos realizados por razones del servicio:

- a) Una oferta de alojamiento adecuada al importe de las dietas oficiales;
- b) Una oferta de transporte aéreo con descuentos sobre las tarifas oficiales de IBERIA (tráfico origen de España):

- 
- ✓ -25% de descuento sobre tarifa completa de Business
 - ✓ -30% de descuento en Business (reservado en D)
 - ✓ -25% de descuento en turista
 - ✓ -35% de descuento en turista (reservado en B)
 - ✓ -40% de descuento en turista (reservado en H)
 - ✓ -45% de descuento en turista (reservado en K)

AIR NOSTRUM

- 
- ✓ -15% de descuento en Business
 - ✓ -15% de descuento en R/Y
 - ✓ -25% de descuento en Business reservado en J
 - ✓ -35% de descuento en turista (reservado en H)
 - ✓ -45% de descuento en turista (reservado en M)

(Excluidos vueltos interbaleares)

(El pasaje amparado en dichos billetes solo podrán ser utilizados en líneas servidas directamente por IBERIA, excluidas las series 7000)

SPANAIR, rutas domésticas

- ✓ -43% de descuento AVANT Y en la ruta MAD -BCN
- ✓ -13% de descuento ECONOMY PLUS L en la ruta MAD -BCN
- ✓ -37% de descuento AVANT Y en la ruta MAD -BALEARES/PENINSULA



- ✓ -33% de descuento ECONOMY PLUS L MAD-BALEARES/PENINSULA
- ✓ -26% de descuento AVANT Y en la ruta BCN –BALEARES/PENINSULA
- ✓ -24% de descuento ECONOMY PLUS L BCN-BALEARES/PENINSULA
- ✓ -20% de descuento AVANT Y en la ruta PENINSULA/CANARIAS
- ✓ -24% de descuento ECONOMY PLUS L PENINSULA/CANARIAS

SPANAIR, rutas internacionales

- ✓ -57% de descuento sobre Y en las rutas
Desde Madrid - Frankfurt y Copenhague
Desde Barcelona – Munich, Copenhague , Estocolmo, Argelia
Desde Alicante - Oran

Válido en vuelos operados por JK

AIR EUROPA Vuelos domésticos y Europa:

- ✓ -25% de descuento sobre clases C/Y
- ✓ -8% de descuento sobre clases K/V

AIR EUROPA Vuelos larga distancia:

- ✓ -25% de descuento sobre clases C/Y
- ✓ -8% de descuento sobre clases I/W/O

c) Una oferta de transporte ferroviario AVE con descuentos del 20%, 40% (reservando mínimo con 7 días de antelación) y del 60%(reservando mínimo con 15 días de antelación). Estos descuentos están sometidos a cupos y plazas limitadas.

d) Una oferta de organización de reuniones, grupos, jornadas, eventos deportivos culturales y de cualquier otro tipo. Para ello, central de Viajes cuenta con una organización que pone a disposición del solicitante servicios de alquiler de carpas, catering, medios audiovisuales, alquiler de salas, intérpretes con o sin cabinas de traducción simultánea, contratación de grupos musicales como solistas, cuartetos y espectáculos en general, además de restaurantes, servicio de azafatas, guías, servicios de alquiler de coche con y sin conductos, autobuses minibuses...



De igual forma, este acuerdo no supone ninguna exclusividad ni obligatoriedad en su uso para el ayuntamiento, sus organismos o empresas municipales.

Central de Viajes se compromete a aplicar la cuantía vigente de las dietas actuales a todos los alojamientos que desde el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y sus empresas municipales se soliciten dentro de los hoteles incluidos en el listado adjuntos (anexo I) y en los que se incorporen posteriormente, en lugar del precio vigente en las tarifas oficiales de los mismos.

Estos descuentos se aplicaran a viajeros individuales o grupos desplazados por la organización municipal. Por ello, Central de Viajes se compromete a ampliar el ámbito del convenio y aplicarlo a invitados, congresistas, asistentes a reuniones... que participen en eventos realizados u organizados con carácter municipal

En los casos en que la mejor tarifa disponible en los hoteles coincidiera que fuese mas baja que la propia dieta, automáticamente se aplicaría la mejor oferta. En los casos en que los hoteles solicitados tengan completo el cupo de disponibilidad para este acuerdo, automáticamente se aplicará la mejor oferta disponible o la tarifa preferente de empresas 2010

SEGUNDA: Ventajas para los Empleados Públicos Municipales en sus viajes por motivos personales, de ocio y fuera de las jornadas de trabajo.

Central de Viajes se compromete:

- A aplicar a todos los Empleados Públicos Municipales en su ámbito particular los descuentos que se detallan en el anexo II
- Y a proporcionar periódicamente para todo Empleados Públicos Municipales, información actualizada de los mejores destinos y ofertas con atenciones especiales .

Central de Viajes publicará periódicamente en su web las ofertas.

TERCERA: Gestión de los Alojamientos y Desplazamientos

La gestión de estos alojamientos y desplazamientos aéreos será siempre realizada en Málaga, a través de las oficinas de Central de Viajes directamente.



CUARTA: Responsabilidad del Área de Alcaldía

El Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Málaga será responsable de la coordinación de este acuerdo, obligándose Central de Viajes a informar de las gestiones realizadas en base al mismo con periodicidad trimestral, al menos.

El Área de Alcaldía será responsable de la custodia de "Tarjeta Iberia Plus Empresas" para el transporte aéreo, en la que se acumulen beneficios para el Ayuntamiento de Málaga en base al desarrollo de este acuerdo. Esta tarjeta es compatible, en cuanto a la acumulación de puntos con la tarjeta Iberia Plus Personal.

QUINTA: Condiciones del Acuerdo

Las reservas efectuadas con el sistema establecido en este acuerdo y que por alguna causa no se cumplimentarán, se anularán directamente y no generarán ningún cargo para el Ayuntamiento, organismo o empresa municipal solicitante, siempre y cuando se comuniquen hasta el día anterior a la fecha de reserva.

SEXTA: Vigencia

El presente Acuerdo tiene vigencia desde el día de su firma hasta 31 de diciembre de 2010.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en lugar y fecha arriba indicados:

D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Málaga

Dª María José Sánchez García
Directora de Central de Viajes, S.A.

ANEXO I

CADENAS HOTELERAS CON TARIFAS FUNCIONARIOS

Las cadenas hoteleras reflejadas a continuación se rigen por las tarifas funcionarios de acuerdo a las dietas de los diferentes grupos, GRUPO I, II y III

HOTELES ABBA

HOTELES NH y HESPERIA

HOTELES SOL MELIA / TRYP

HOTELES AC

HOTELES VINCCI

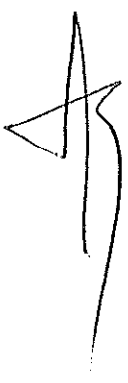
HOTELES GSM

HOTELES SERCOTEL

HOTELES MONTE

HOTELES ACCOR

HOTELES CONFORTEL




ANEXO II

OFERTA PARA TODO EL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA *

- Descuento del 7% sobre el producto propio, mayorista Julia Tours
- Descuento del 6% sobre resto de vacacional

Financiamos su viaje en 3 meses sin intereses con la travelling de Juliá Central de Viajes


Valores y Compromisos de nuestro grupo:



La **proximidad** es un valor fundamental para nosotros. Proximidad entendida como asesoramietno, cercanía y confianza. Para ello tenemos un equipo humano orientado a esta labor y un servicio de atención telefónica 24 horas.

La **responsabilidad** mueve toda nuestra actividad, proyectada en la profesionalidad de nuestra gestión y en la máxima seguridad aplicada a cada uno de nuestros servicios.

Búsqueda de la **excelencia**, no nos conformamos con ofrecerles un buen servicio, queremos que su experiencia con Grupo Juliá supere sus expectativas. El esfuerzo y el trabajo continuo para alcanzar la excelencia forman parte de la cultura empresarial que nos ha permitido superar los 75 años de experiencia.



La **garantía** de cumplimiento de nuestros servicios es un objetivo permanente en la compañía. Nuestros profesionales preparan el viaje de forma global, desde la selección del destino hasta la tramitación de cualquier documentación que requieran nuestros clientes para el viaje. No hay espacio para la improvisación.

Flexibilidad e innovación. La experiencia, la tecnología y el espíritu innovador de nuestra compañía nos permite ofrecer una altísima capacidad de respuesta ante la gestión de las operaciones más complejas.

*Se entiende por personal y funcionario del ayuntamiento de Málaga, todos los empleados del Ayuntamiento, organismos y empresas municipales.

(Descuentos no acumulables en determinadas ofertas)